

## TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

### TRÁMITE Y/O IMPULSO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Aplica para una o varias solicitudes  
(Debe ser llenado con letra imprenta)

Marque con un aspa "X"

TIPO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:	
RECURSO DE APELACION	<input type="checkbox"/>
RECURSO DE REVISION	<input type="checkbox"/>
APLICACION DE SANCION	<input type="checkbox"/>

Marque con un aspa "X"

TRÁMITE A PRESENTAR:	
APERSONAMIENTO DE TERCERO	<input type="checkbox"/>
PRESENTACIÓN DE DESCARGOS	<input type="checkbox"/>
INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	<input type="checkbox"/>
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	<input type="checkbox"/>
SOLICITUD DE USO DE LA PALABRA	<input type="checkbox"/>
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL USO DE LA PALABRA	<input type="checkbox"/>
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA LA LECTURA DEL EXPEDIENTE	<input type="checkbox"/>
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	<input type="checkbox"/>

1.- DATOS DE LA PARTE SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE COMPLETOS / DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD / RAZÓN O DENOMINACION SOCIAL / NOMBRE DEL CONSORCIO <sup>(*)</sup>	D.N.I./C.E./PAS. (Llenar si es persona natural)
ABREVIATURA (Si corresponde)	R.U.C.

<sup>(\*)</sup> Aplica sólo para Recurso de Apelación / Recurso de Revisión.

2.- USO DE LA PALABRA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INFORME A PRESENTAR ( Informe de Hecho y/o Legal y/o Técnico según corresponda)	D.N.I. / C.E. / PAS.	COLEGIATURA (Si corresponde)
1				
2				

**NOTA:** Se otorgará el uso de la palabra a dos (02) personas como máximo.

3.- PERSONAS AUTORIZADAS <sup>(**)</sup>			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I./C.E./PAS.	COLEGIATURA (Si corresponde)
1			
2			

<sup>(\*\*)</sup> Aplica para Solicitud Devolución de Antecedentes Administrativos o Solicitud de Modificación de personas autorizadas para la lectura del expediente.

4.- LECTURA DE EXPEDIENTE		
Se autoriza a las siguientes personas a leer el expediente:		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. / C.E. / PAS.
1		
2		
3		
4		
5		

**NOTA:** En caso la cantidad de personas autorizadas a leer el expediente sea mayor a cinco (05), deberán adjuntar el listado en excel consignando los datos solicitados en este último recuadro.

### 5. FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD (\*\*\*)


(\*\*\*) Aplica para Solicitud de Interposición de Recurso de Reconsideración o Solicitud de Apersonamiento de Tercero.

**NOTA** : El punto 5. puede sustituirse por documentos que se anexe.

### 6. PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y/O LECTURA DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

La programación de entrega de antecedentes administrativos y/o lectura de expedientes administrativos se atenderán en orden correlativo, previa solicitud al correo institucional: [tramitestribunal@osce.gob.pe](mailto:tramitestribunal@osce.gob.pe)

### 7.- CALIFICACIÓN EN MESA DE PARTES

ES LLENADO POR EL PERSONAL DE MESA DE PARTES DEL TCE Y PERSONAL DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE

ADMITIDO

OBSERVADO:  
Ver Toma Razón Electrónico

### 8.- REQUISITOS

APERSONAMIENTO DE TERCERO - PRESENTACIÓN DE DESCARGOS - INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

REQUISITOS	CARÁCTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA		
<b>ADJUNTAR LO SIGUIENTE:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Petitorio claro y preciso.</li> <li>2. Fundamentos de Hecho y Derecho.</li> <li>3. Constancia de pago de la Garantía (en caso de recurso de reconsideración). Ver características de la garantía. (Presentar por cada una de las partes consorciadas).</li> </ul>	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <b>RECURSO DE RECONSIDERACIÓN</b> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">ÚNICO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (*)</td> </tr> </table> </div> <p><a href="http://www.sunat.gob.pe/indicestasas/uit.html">http://www.sunat.gob.pe/indicestasas/uit.html</a></p> <p><b>DEPÓSITO EN CUENTA</b> BANCO DE LA NACIÓN - N° DE CUENTA: 00-068-198194</p> <p><b>BASE LEGAL</b> Artículo 231 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S.N° 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015. Artículo 208 de la Ley 27444.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <p>1. En los casos en los que los Recursos de Reconsideración sean interpuestos por Consorcios o empresas extranjeras no domiciliadas, se girará y entregará (según el caso) el cheque y/o carta fianza a la persona natural o jurídica designada por los miembros del consorcio o representante legal de la empresa extranjera.</p> <p>2. Al resolverse el recurso y designe a una persona distinta a la persona natural o jurídica designada por los miembros del consorcio o representante legal de la empresa extranjera a quien se girará y entregará el cheque y/o carta fianza, deberá remitir una carta dirigida a la Oficina de Administración del OSCE, en el cual se designe a la persona autorizada.</p>	ÚNICO	UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (*)
ÚNICO		UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (*)	
<b>EN CASO SE TRATE DE CONSORCIO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>4. Promesa formal de Consorcio</li> </ul>			
<p><b>NOTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En todos los casos la firma del abogado no es obligatoria. (Artículo 211 del Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444).</li> <li>- Presentar tres (3) juegos de la documentación solicitada.</li> <li>- Documentación foliada (incluyendo anexos y formulario)</li> </ul> <p>- Si la Mesa de Partes hace observaciones a los requisitos, el administrado cuenta con plazo de dos (2) días hábiles de haber tomado conocimiento de éstas para subsanar las observaciones, para lo cual deberá considerar lo señalado en la Hoja de Control de Requisitos. Caso contrario, se considerará automáticamente el recurso como "NO PRESENTADO" en solicitudes de recurso de reconsideración.</p>			

## 9.- REQUISITOS

### PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

REQUISITOS		INDICE DE FOLIACIÓN	
ADJUNTAR LO SIGUIENTE:	FOLIO	A	FOLIO
1. Copia del Cargo de Notificación del Recurso de Revisión ó Apelación a los postores que pudieran verse afectados con el Pronunciamiento del Tribunal.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
2. Resolución de nombramiento de Comité Especial.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
3. Resolución o documento que aprueba las bases.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
4. Aviso de Convocatoria del SEACE donde conste que las Bases Integradas están publicadas (Bases Primigenias para Menor Cuantía).	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
5. Pliego de Absolución de consultas y observaciones.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
6. Declaración Jurada de estar incluido el proceso en el PAC.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
7. Propuesta técnica del postor impugnante (Excepto Procedimiento de Subasta Inversa).	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
8. Propuesta económica del postor impugnante.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
9. Propuesta técnica del postor adjudicado (Excepto Procedimiento de Subasta Inversa).	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
10. Propuesta económica del postor adjudicado.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
11. Cuadro comparativo de propuestas.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
12. Acta de apertura de sobres (Acta de Apertura de Propuestas Técnicas, Acta de Presentación de Propuestas).	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
13. Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
<b>ADICIONALMENTE EN CASO SE TRATE DE UN RECURSO DE APELACIÓN</b>			
14. Informe Técnico Legal.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
<b>ADICIONALMENTE EN CASO SE TRATE DE UN RECURSO DE REVISIÓN</b>			
15. Copia del Recurso de Apelación.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
16. Copia de la Resolución que resuelve la apelación.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
<b>ADICIONALMENTE EN CASO SE TRATE DE UN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA</b>			
17. Sobre de Habilitación del postor impugnante.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
18. Sobre de Habilitación del postor adjudicado.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
19. Acta de Puja.	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
<b>ADICIONALMENTE EN CASO SE TRATE DE UN PROCEDIMIENTO DE PETROPERÚ</b>			
20. Copia de la garantía a favor de OSCE (1% del Monto Estimado Referencial).	<input type="text"/>	A	<input type="text"/>
<b>NOTA :</b>			
- La documentación deberá ser presentada debidamente foliada (están prohibidos las foliaciones superpuestas o borrosas), y ordenada de acuerdo a éste índice; de lo contrario se ingresarán los antecedentes observándose toda la documentación.			
- Presentar la documentación solicitada (formulario y requisitos) adicionando el número de copias correspondientes al número de partes acreditadas en el procedimiento. (Cantidad de ejemplares como número de partes acreditadas).			
- Si la Mesa de Partes hace observaciones a los requisitos de la Presentación de Antecedentes Administrativos, la Entidad cuenta con plazo de dos (2) días hábiles de haber tomado conocimiento de éstas para subsanar las observaciones, para lo cual deberá considerar lo señalado en la Hoja de Control de Requisitos TCE-0000-HCO-0004.			
-La Resolución definitiva que resuelve el recurso de apelación, se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los Numerales 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S.N° 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.			

BASE LEGAL
<b>RECURSO DE APELACIÓN</b>
Artículos 41, 59 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, publicado el 11.07.2014. Artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S.N° 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.
<b>RECURSO DE REVISIÓN - PETROPERÚ</b>
Resolución N° 523-2009-OSCE/PRE de 11.12.2009, Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.
<b>SOLICITUD DE USO DE LA PALABRA</b>
Acuerdo N° 003-2007 en Sesión Plena del Tribunal de Contrataciones del Estado. Artículo 104, numeral 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S.N° 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.

Declaro bajo juramento que, toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, y conozco las sanciones contenidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, por lo que en caso de comprobarse que lo expresado en la presente declaración jurada no se ajusta a la verdad, aceptamos que se invalide el presente trámite y las acciones derivadas del mismo, así como OSCE inicie las acciones legales a que hubiere lugar, asumiendo la responsabilidad respectiva.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal o Persona Natural

NOMBRE:  
D.N.I./C.E./PAS.:  
CARGO :